



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Decreto

Número:

Referencia: Expediente 21.212-8.903/17 ubicación Artículo 171 SIMONETTI Graciela

VISTO el expediente N° 21.212-8.903/17 del Patronato de Liberados Bonaerense, por el cual se gestiona la ubicación en el agrupamiento personal jerárquico, personal de apoyo, categoría 24, de la agente Graciela Susana SIMONETTI, y

CONSIDERANDO:

Que Graciela Susana SIMONETTI solicita la ubicación en el agrupamiento ocupacional personal jerárquico, categoría 24, personal de apoyo, previsto en el artículo 171 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, a partir del 2 de mayo de 2017 (fs. 3);

Que por Decreto N° 834/11 fue designada Directora de Investigación y Capacitación del Patronato de Liberados Bonaerense, a partir del 20 de abril de 2011, y reservó su cargo de revista en la planta permanente, agrupamiento profesional, categoría 9, código 5-0000-XIII-4, inicial – asistente social (fs. 4/5);

Que por Decreto N° 1149/12 se la limitó en dicho cargo a partir del 18 de junio de 2012, y se la designó como Directora de Estrategias Comunicacionales del Patronato de Liberados Bonaerense (fs. 10/13);

Que con posterioridad, por Decreto N° 610/14 la interesada cesó, a partir del 30 de junio de 2013, en el cargo de Directora de Estrategias Comunicacionales, y se la designó en un cargo de Asesora de Gabinete de la Presidenta del Patronato de Liberados bonaerenses a partir de la misma fecha (fs. 6/9);

Que por Decreto N° 487/16 la agente de marras cesó en el cargo de Asesora de Gabinete de la entonces Presidenta del Patronato de Liberados Bonaerense, a partir del 1° de febrero de 2016, y fue designada en el mismo cargo y a partir de la misma fecha, reservando su cargo de revista correspondiente a la planta permanente del agrupamiento personal profesional, categoría 13,

código 5-0175-IX-2, asistente social "C";

Que por Resolución N° 16/17E del Presidente del Patronato de Liberados Bonaerense se aceptó la renuncia de la agente Graciela Susana SIMONETTI a dicho cargo a partir del 2 de mayo de 2017;

Que el Departamento Control de Asistencia y Registro del Patronato de Liberados Bonaerense certifica que la interesada reúne al 2 de mayo de 2017 una antigüedad en la Administración pública provincial y municipal de dieciocho años y dos días (fs. 29);

Que de lo expuesto surge que la agente SIMONETTI reúne los requisitos que establece el artículo 171 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, para la ubicación pretendida;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Relaciones Laborales, dependiente de la Subsecretaría de Capital Humano, Asesoría General de Gobierno, la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía y la Contaduría General de la Provincia;

Que la gestión encuadra en el artículo 171 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 - proemio - de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA

ARTÍCULO 1°. Limitar la reserva del cargo de revista en el Patronato de Liberados Bonaerense, a partir del 2 de mayo de 2017, de Graciela Susana SIMONETTI (D.N.I. N° 14.269.434 - Clase 1961), que había sido dispuesta por Decreto N° 487/16.

ARTICULO 2°. Efectuar dentro del Presupuesto General Ejercicio 2018 – Ley N° 14.982 – Sector Público no Financiero – Administración Provincial – Organismos Descentralizados - Fuente de Financiamiento 1.1 – Inciso 1 - Partida Principal 1 – la transferencia de un (1) cargo según el siguiente detalle:

DÉBITO:

Jurisdicción 11206 – Entidad 11

Categoría de Programa PRG 002 – Actividad 001 – Unidad Ejecutora 246

Finalidad 2 – Función 3 – Subfunción 0

Régimen Estatutario 01

Agrupamiento Ocupacional 05 un (1) cargo

Ubicación Geográfica 999

CRÉDITO:

Jurisdicción 11206 – Entidad 11

Categoría de Programa PRG 002 – Actividad 001 – Unidad Ejecutora 246

Finalidad 2 – Función 3 – Subfunción 0

Régimen Estatutario 01

Agrupamiento Ocupacional 06 un (1) cargo

Ubicación Geográfica 999

ARTÍCULO 3°. Suprimir en la SECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS – Patronato de Liberados Bonaerense, en el plantel básico de la Dirección Provincial de Ejecución Penal en Libertad, un (1) cargo del agrupamiento ocupacional personal profesional, categoría 13, código 5-0175-IX-2, asistente social “C”, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales de labor.

ARTÍCULO 4°. Incorporar en la SECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS – Patronato de Liberados Bonaerense, en el plantel básico de la Dirección Provincial Técnico Administrativa, un (1) cargo del agrupamiento ocupacional personal jerárquico, categoría 24, oficial principal 1°, personal de apoyo, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales de labor.

ARTÍCULO 5°. Ubicar a partir del 2 de mayo de 2017, en la SECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS – Patronato de Liberados Bonaerense, conforme los términos del artículo 171 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, en un cargo del agrupamiento ocupacional personal jerárquico, oficial principal 1°, categoría 24 -personal de apoyo-, y asignar el adicional por disposición permanente establecido en el artículo 25 inciso h) de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, a la agente Graciela Susana SIMONETTI (D.N.I. N° 14.269.434 - Clase 1961), quien revista en la planta permanente del agrupamiento ocupacional personal profesional, categoría 13, código 5-0175-IX-2, asistente social “C”, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales de labor.

ARTÍCULO 6°. El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5° del presente, deberá ser atendido con cargo a la siguiente imputación: Jurisdicción 1.1.2.06 – Entidad 11 – Finalidad 2 – Función 30 – Subfunción 0 – Fuente de Financiamiento 1.1 – Inciso 1 - Partida Principal 1 - Programa 002 – Actividad 001 – Unidad Ejecutora 246 - Régimen Estatutario 01 - Agrupamiento Ocupacional 06, Ubicación Geográfica 999, correspondiente al Presupuesto General Ejercicio 2018 – Ley N° 14.982.

ARTÍCULO 7°. El presente decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 8°. Registrar, comunicar, publicar, y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.